

③ --- Tarea : *Jeanneth Brito S.*



12

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
“GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.”**

CUANTIA: AUMENTO DE: USD\$ 2.000.00

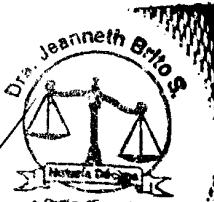
A : USD\$10.0000

DI:3 COPIAS

&%& MIO %&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MIERCOLES DIEZ (10) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, Doctora **JEANNETH BRITO SOLÓRZANO**, Notaria Décima Suplente del Cantón Quito, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, comparece: el señor **INGENIERO MARCELO EDUARDO VÁSCONEZ ESPINOSA**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la compañía **GRUPO REPCON GRUPOCON SOCIEDAD ANONIMA**, según el nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para

contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **“Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de aumento de capital y de reforma de Estatutos de la Compañía **GRUPO REPCON GRUPOCON SOCIEDAD ANONIMA**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Compareciente: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Marcelo Eduardo Vásconez Espinosa, en su calidad de Gerente General de la Compañía **GRUPO REPCON GRUPOCON SOCIEDAD ANONIMA**, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de diciembre del dos mil seis, según consta en la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito, declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.-** Antecedentes: **a)** La Compañía **GRUPO REPCON GRUPOCON SOCIEDAD ANONIMA** se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública celebrada el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el numero un mil ciento setenta y nueve (1179), repertorio nueve mil setecientos treinta y nueve (9739), el quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- **b)** Mediante escritura pública celebrada el cinco de agosto del año dos mil uno ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, se realiza el último



aumento de capital, cambio de Domicilio, conversión del capital social de sures a dólares y reforma de estatutos de la compañía, con lo que el capital suscrito y pagado asciende a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este aumento de capital y sus reformas es aprobado el veinte y uno de enero del dos mil dos por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución cero uno.G.DIC-cero cero cero dos cinco dos e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el numero cuatro mil doscientos noventa y uno, tomo ciento treinta y tres, el veinte y tres de diciembre del dos mil dos. **c)** La Junta General Universal de Accionistas, en sesión del quince de diciembre del dos mil seis, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía e introducir reformas al Estatuto, conforme consta de las actas que se agrega.

TERCERA.- Aumento de Capital: Con los antecedentes expuestos, el otorgante Ingeniero Marcelo Eduardo Vásconez Espinosa, en calidad de Gerente General de la Compañía GRUPO REPCON GRUPOCON SOCIEDAD ANONIMA y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas referida en antecedentes, DECLARA aumentando el capital suscrito de la compañía en la cifra de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Para este aumento de capital se emiten doscientas mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una.

CUARTA.- Integración De Capital: Este aumento de capital suscrito se paga de la siguiente manera: ocho mil dólares mediante aporte de efectivo, que efectúa en esta fecha, en que se firma la presente escritura, el accionista Ingeniero Marcelo Eduardo Vásconez Espinosa; este aumento de capital ha sido suscrito íntegramente en su totalidad en la

forma y proporción que consta del cuadro de integración del aumento de capital que se detalla a continuación,

AUMENTO DE CAPITAL

| ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL TOTAL | ACCIONES |
|-----------------------------------|----------------|------------------|-----------------|----------------|
| Marcelo Eduardo Vásconez Espinosa | \$1.990 | \$8.000 | \$9.990 | 249.750 |
| Maria Fernanda López Herrera | 6 | 0 | 6 | 150 |
| Gustavo Vásconez Vásconez | 2 | 0 | 2 | 50 |
| Carmen Espinosa de Vásconez | 2 | 0 | 2 | 50 |
| TOTAL | \$2000 | \$8000 | \$10.000 | 250.000 |

Por consiguiente, el compareciente Ingeniero Marcelo Eduardo Vásconez Espinosa, en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la compañía GRUPO REPCON GRUPOCON SOCIEDAD ANONIMA conforme se indica en el presente instrumento así como también que dichas inversiones son de carácter nacional; y, declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control total de la Superintendencia de Compañías.

QUINTA.- Reforma de Estatutos: a) Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el ARTICULO SEXTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10.000.00 USD), dividido en doscientas cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de



cuatro centavos de dólar cada una, las que estarán representadas en los títulos que serán firmados por el Presidente Ejecutivo y por el Gerente General"; y, b) se reforma el ARTICULO TERCERO del Estatuto de la Compañía en lo referente al objeto social, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: OBJETO.- El objeto social de la compañía es la Tercerización de servicios con personal propio para la ejecución de actividades complementarias al proceso productivo de otras empresas, tales como limpieza, reparación y mantenimiento de casas, oficinas y edificios." SEXTA.- Documentos habilitantes: Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla firmada por el Abogado Edwin González, con matrícula profesional número cuarenta y tres setenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.

INGENIERO MARCELO EDUARDO VÁSCONEZ ESPINOSA

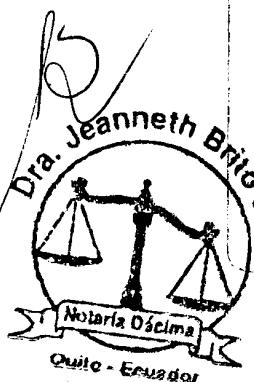
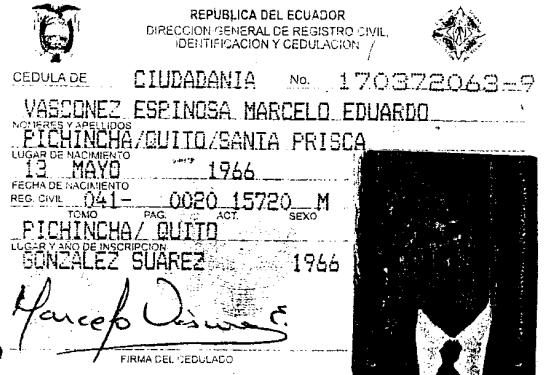
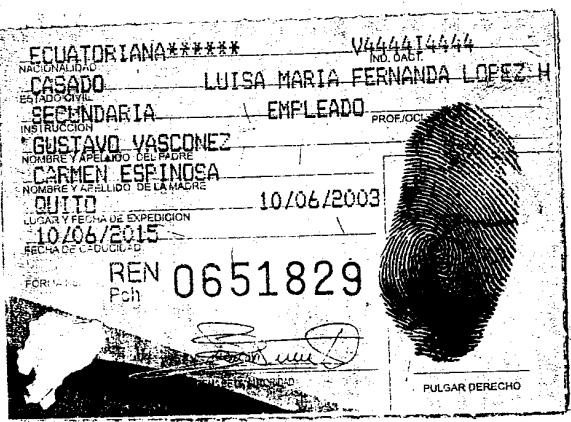
C.C.No.

170372063-9



Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

FIRMADO) DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO,
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, SIGUEN
DOCUMENTOS HABILITANTES. -----



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

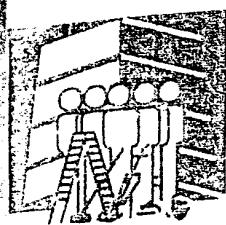
Quito, a

22 DIC 2006

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

Jeanneth Brito S.





GRUPO
REPCON
MANTENIMIENTO
DE
EDIFICIOS



TELEFONOS: 2544-555 • 2509-724 FAX 2509-724

00326-10004
Notaria Décimo Octava
Quito - Ecuador

QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz

QUITO, 01 MARZO DE 2.004

NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL

Sefor:
Marcelo Eduardo Vásconez Espinosa.
Ciudad

De mis consideraciones

La Junta General de Accionistas de la compañía GRUPO REPCON GRUPOCON S.A., en reunión realizada el día 16 de febrero 2.004, acordó nombrar a usted como Gerente General de la empresa por un tiempo de cinco años.

En calidad de Gerente General a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Sus atribuciones y limitaciones constan en la escritura publica de constitución, otorgada el 25 de marzo de 1.994 Notaria Séptima del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de abril de 1.994, existiendo un cambio de Domicilio, Aumento de Capital, conversión del capital social de sures a dólares y reformas de estatutos el 05 de agosto del 2.001 en la Notaria Undécima de Quito del doctor Rubén Dario Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 Diciembre 2.002 bajo el número 04291

Atentamente

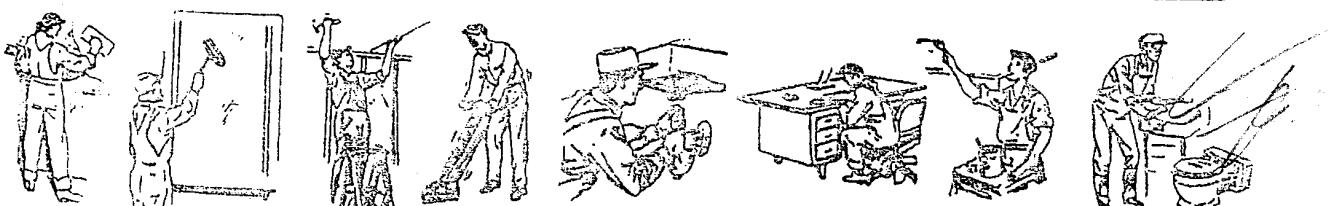
Gral. (r) Guillermo Vásconez Vásconez
Presidente Ejecutivo

Yo Marcelo Eduardo Vásconez Espinosa con CI: 1703720639, con esta fecha acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal de la compañía GRUPO REPCON GRUPOCON S.A. De conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Compañías

Marcelo Eduardo Vásconez Espinosa

Acepto

Quito, 15 de marzo de 2004



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2113 del Registro
de Nombramientos Fijos

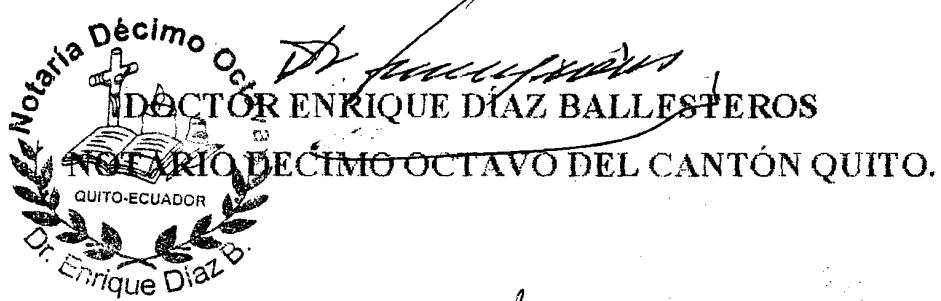
Quito, a 26 MAR 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAU GAYTAN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- Con fecha TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, di fe que el presente documento constante en UNA foja útil, que lo tuve a la vista y con el cual realice minuciosa confrontación, es fiel copia del original.- En fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a, VEINTE-Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-



PD

15

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "GRUPO REPCON GRUPOCON S. A."
CORRESPONDIENTE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2006.**



En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de diciembre del dos mil seis, en el local de la compañía ubicado en el pasaje José Galdos 144 y Yáñez Pinzón, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.** de acuerdo a lo previsto en el artículo decimocuarto del Estatuto Social de la compañía, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los accionistas cuyos nombres constan en la siguiente lista de asistentes:

MARCELO VASCONEZ ESPINOSA; propietario de 49750 acciones ordinarias y nominativas de (USD \$0,04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el (99,5%) noventa y nueve punto cinco por ciento del total del capital.

MARIA FERNANDA LOPEZ HERRERA; propietaria de 150 acciones ordinarias y nominativas de (USD \$0,04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el (0.3%) cero punto tres por ciento del total del capital.

GUSTAVO VASCONEZ VASCONEZ; propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de (USD \$0,04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el (0.1%) cero punto uno por ciento del total del capital.

CARMEN ESPINOSA DE VASCONEZ; propietaria de 50 acciones ordinarias y nominativas de (USD \$0,04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el (0.1%) cero punto uno por ciento del total del capital.

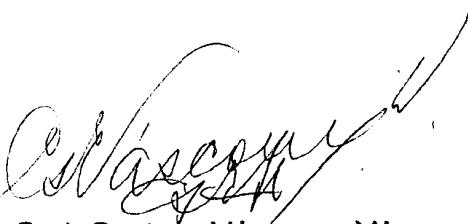
Siendo las 09:00 del indicado día, se instala la Junta General Universal de Accionistas del **GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.** presidiendo la sesión el Presidente de la Compañía, General Gustavo Vásconez Vásconez, actuando como secretario el Gerente General de la compañía, señor Marcelo Eduardo Vásconez Espinosa.

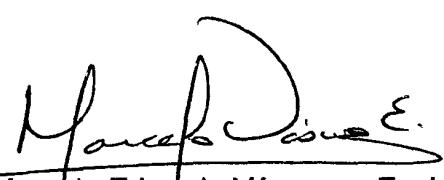
Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal de Accionistas y con el objeto de resolver:

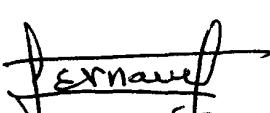
1. **El aumento del capital suscrito y pagado de la compañía.**
2. **Efectuar las reformas del Estatuto Social.**
3. **Autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos que esta junta apruebe.**
4. **Renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital y acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento del capital suscrito.**

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el primer punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General Universal de Accionistas **RESUELVE: Uno.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual, sumado al capital suscrito actual, que es de DOS MIL DOLARES, el nuevo capital suscrito y pagado alcanza la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- El referido aumento será pagado mediante la capitalización de Ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a la aportación en

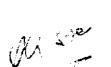
numerario que efectuará el accionista señor Marcelo Eduardo Vásconez Espinosa el diez de enero del 2007. Para este aumento se emiten doscientas mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una. **Dos.** a) Como consecuencia del aumento de capital, reformar el ARTICULO SEXTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10.000.00 USD), dividido en doscientas cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, las que estarán representadas por títulos que estarán firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General" y, b) reformar el ARTICULO TERCERO del Estatuto de la Compañía en lo referente al Objeto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: OBJETO.- El objeto social de la compañía es la Tercerización de servicios con personal propio para la ejecución de actividades complementarias al proceso productivo de otras empresas, tales como limpieza, reparación y mantenimiento de casas, oficinas y edificios." **Tres.** La Junta General Universal de Accionistas autoriza al señor Gerente General para que otorgue la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos. Seguidamente se trata sobre el cuarto punto acordado "renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital y acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento de capital suscrito", y después de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital pagado se RESUELVE: Uno: Todos los accionistas presentes renuncian de manera expresa a su derecho de preferencia para participar en el aumento de capital de la compañía que se resuelve en la presente sesión de junta general universal de accionistas. Dos: Suscribir las doscientas mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una, emitidas para el aumento de capital, a favor del accionista señor Marcelo Eduardo Vásconez Espinosa, quien paga en numerario la suma de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 10h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta los señores accionistas presentes, el señor Presidente de la Junta con el suscrito Secretario que certifica:


Gral. Gustavo Vásconez Vásconez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

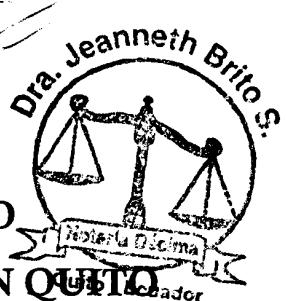

Marcelo Eduardo Vásconez Espinosa
SECRETARIO DE LA JUNTA


Maria Hernanda Lopez Herrera
ACCIONISTA


Carmen Espinosa de Vásconez
ACCIONISTA


Se otorga

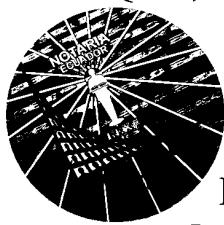
gó ante la Suscrita DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, según oficio número cero cinco cinco - cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que corresponde a la escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "GRUPO REPCON GRUPOCON S.A."; debidamente sellada y firmada en QUITO, a DIEZ (10) DE ENERO del año DOS MIL SIETE.-



DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO

NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

— — — **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de: Aumento de Capital, Cambio de Domicilio, y Reforma de Estatutos de la compañía “GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.”, celebrada el 10 de enero del 2007, ante la suscrita Notaria Décima Suplente del cantón Quito, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de compañías de Quito, mediante Resolución No.07.Q.IJ 001262 de 21 de marzo del 2007, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 27 de marzo del 2007.- ✓

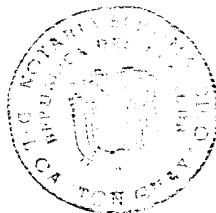


Jeanneth Brito S.

**DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON**



DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.629 de 1.994, que contiene la escritura de Constitución de la Compañía denominada Grupo Repcon Grupocom S.A., otorgada en ésta Notaría, el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.07-Q-1J-001262, de fecha veintiuno de marzo del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía GRUPO REPCON GRUPOCOM S.A. - Guayaquil, Mayo 2 del 2.007. -



Eugenio
M. EDUARDO EUGENIO ALMIRANTE
NOTARIO PÚBLICO
GUAYAQUIL ECUADOR



20...



10008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de marzo de 2.007, bajo el número **1229** del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4291** del Registro Mercantil de veintitrés de diciembre de dos mil dos, a fs. 3767 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.**", otorgada el diez de enero del año dos mil siete, ante la Notaria **DÉCIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019936**.- Quito, a cuatro de mayo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**-


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Hg/mn.-





NUMERO DE REPERTORIO: 23.276
FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2007 00009
HORA DE REPERTORIO: 15:20

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha ocho de Mayo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.Q.IJ.001262, dictada el 21 de Marzo del 2007, por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. José Aníbal Córdova Calderón; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía **GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.**, de fojas 50.712 a 50.726, Registro Mercantil número 9.058.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 23276



REVISADO POR: *MF*



SG
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**